



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 129-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 123-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 254-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 129-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO; expediente técnico que el evaluador encargado ha sido revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; asimismo, según los antecedentes se determina que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 254-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 129-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, cuyo costo total es la suma de S/. 2'317,074.15 nuevos soles; que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante el Informe N° 123-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que el porcentaje de incremento con respecto al monto declarado viable es de menos -7.31%; por lo tanto, de acuerdo al proveído proveniente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se debe asignar el monto de S/. 1'761,961.00 nuevos soles correspondiente a los componentes I y II, vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático; en consecuencia, se le asignará el presupuesto anulando recursos de la Actividad 5002350 Transferencias Financieras a Gobiernos Locales, por la suma de S/. 1'761,961.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2192004	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD





Nº 247 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ABR 2014

DIVISIÓN FUNCIONAL : 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL : 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
CÓDIGO SNIP : 286167
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 2'317,074.15 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2014 : S/. 1'761,961.00 NUEVOS SOLES

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	1'878,302.65	
GASTOS GENERALES	281,745.40	15.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	102,179.66	5.44
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	21,224.82	1.13
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	8,828.020	0.47
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24,793.59	1.32
TOTAL:	2'317,074.15	



MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCION : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

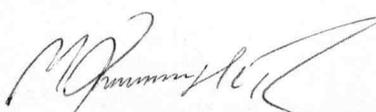
SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)